



DECRETO N°

2473

TEMUCO,

23 JUN. 2025

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, INSTITUTO DE PELUQUERIA INTEGRAL Y SALON DE BELLEZA BIOBELA SPA, RUT 77.099.703-8 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.007.379.- (Un millón siete mil, trescientos setenta y nueve pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - Ordinario N° 80, de fecha 03.06.2025, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Certificado N° 15, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INSTITUTO DE PELUQUERIA INTEGRAL Y SALON DE BELLEZA BIOBELA SPA
Rut	: 77.099.703-8
Rol	: 2-28990
Giro	: PELUQUERIA, VENTA DE INSUMOS Y ACCESORIOS DE BELLEZA
Dirección Comercial	: GRAL. CRUZ N° 331 LOCAL 4
Representante Legal	: CRUCES SÁEZ NELLY MARJORIE
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ID = 3 10 5784

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7976496	06/12/2023	31/07/2019	24.298
			7976497	06/12/2023	31/01/2020	24.614
			7976498	06/12/2023	31/07/2020	25.186
			7976500	06/12/2023	31/01/2021	25.514
			7976501	06/12/2023	31/07/2021	25.899
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-28990	7976504	06/12/2023	31/01/2022	27.013
			7976505	06/12/2023	31/07/2022	28.381
			7976506	06/12/2023	31/01/2023	29.800
			7978142	12/12/2023	31/12/2023	31.537
			7995695	05/01/2024	31/01/2024	32.263
			8216791	04/07/2024	31/07/2024	32.722
			8497089	06/01/2025	31/01/2025	33.474
Total Patentes						\$ 340.701
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7976496	06/12/2023	31/07/2019	71.921
			7976497	06/12/2023	31/01/2020	38.248
			7976498	06/12/2023	31/07/2020	38.786
			7976500	06/12/2023	31/01/2021	39.253
			7976501	06/12/2023	31/07/2021	39.884
115.030.100.200.200.1	Derechos de Aseo	2-28990	7976504	06/12/2023	31/01/2022	41.920
	En Patentes Municipales		7976505	06/12/2023	31/07/2022	43.707
			7976506	06/12/2023	31/01/2023	50.650
			7978142	12/12/2023	31/12/2023	51.721
			7995695	05/01/2024	31/01/2024	53.026
			8216791	04/07/2024	31/07/2024	53.663
			8497089	06/01/2025	31/01/2025	55.292
Total Aseo en Patentes Municipales						\$ 578.071
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7978142	12/12/2023	31/12/2023	21.445
115.030.100.300.300.1	Propaganda Comercial	2-28990	7995695	05/01/2024	31/01/2024	21.986
	En Patentes		8216791	04/07/2024	31/07/2024	22.250
			8497089	06/01/2025	31/01/2025	22.926
Total Propaganda en Patentes						\$ 88.607
Total General						\$ 1.007.379

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

[illegible]

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HPV/VVN/XAC/ppv
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTQ
ALCALDE

